



Administración Autonómica

NÚMERO 2026009488

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

ACUERDO SOBRE CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE GRANADA Y SU PROVINCIA

ACUERDO SOBRE CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE GRANADA Y SU PROVINCIA

VISTO el texto del **ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE GRANADA Y SU PROVINCIA** (código de convenio **18000305011981**), de fecha 18 de febrero de 2026, presentado ante esta Delegación Territorial a través del Registro telemático REGCON el 2 de marzo de 2026, de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 713 / 2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Granada,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granada a 3 de marzo de 2026

Firmado por: DELEGADO TERRITORIAL

JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE GRANADA Y SU PROVINCIA DEL DÍA 18 de FEBRERO

ASISTENTES:

Por Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Granada; y de la Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica de Granada:

- María José Medialdea Hernández.
- Gregorio Merino Solera.

Por Asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, Gas, PCI y Aire Acondicionado de Granada y de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada:

- Antonio Jesús Luque Fernández.

Por UGT-FICA Granada:

- Francisco J. Ruiz-Ruano Ruiz.
- Juan Bayo Pérez.
- Juan Rivas González.

Por CC.OO. INDUSTRIA Granada:

- Raúl Caro Maldonado.
- Natalia Hernández Ortega.
- Rafael Carlos Lorenzo Neithardt.

En la Ciudad de Granada, el día 18 de febrero de 2026, en los locales de la UGT-FICA en la C/. Periodista Francisco Javier Cobos, 2, 18014 Granada, a las 18:00 horas; se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Mixta Paritaria del **Convenio Colectivo para el Sector Siderometalúrgico para Granada y su Provincia**, y al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

- Determinar la cuantía que deben de aportar las empresas afectadas por el citado convenio por cada trabajador en el año 2026 al fondo del metal regulado en el artículo 27 del Convenio Colectivo.

ACUERDAN:

Las personas al margen relacionadas, acuerdan por unanimidad determinar la cuantía que deben de aportar las empresas afectadas por el citado convenio **por cada persona trabajadora en el año 2026** al fondo del metal regulado en el artículo 27 del Convenio Colectivo, en la **cantidad de 250 € (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS)** que habrá de hacerse efectivo antes del 1 de abril de este año (2026).

Las partes también acuerdan designar a Eva Rodríguez Pérez, para que realice los trámites necesarios a efectos de registro y publicación de la presente acta.

Y en prueba de conformidad:

Francisco J. Ruiz-Ruano Ruiz María José Medialdea Hernández

Juan Bayo Pérez Gregorio Merino Solera

Juan Rivas González Raúl Caro Maldonado

Rafael Carlos Lorenzo Neithardt Antonio Jesús Luque Fernández

Natalia Hernández Ortega